DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.966 | Sábado 5 de Octubre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2551890

MINISTERIO DE SALUD

Instituto de Salud Pública / Agencia Nacional de Medicamentos

ABRE PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN PROCEDIMIENTO DE RÉGIMEN DE CONTROL SANITARIO, RESPECTO DEL PRODUCTO SWEET VICTORY

(Resolución)

Núm. 924 exenta.- Santiago, 12 de septiembre de 2024.

Vistos los siguientes antecedentes:

La solicitud de fecha 4 de abril de 2024 (Ref.: 3398/24) presentada por Byfood SpA;

Considerando:

Primero: Que, de conformidad con lo señalado en la resolución exenta N° 2.510, de 3 junio de 2021, del Instituto de Salud Pública, en relación con lo prescrito en el artículo 39 de la ley N° 19.880, corresponde abrir un periodo de información pública a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento, y

Teniendo presente:

Las disposiciones contenidas en el Código Sanitario; la ley N° 19.880; el decreto supremo N° 3, de 2010, del Ministerio de Salud, y la resolución exenta N° 191, de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente

Resolución:

Ábrese un periodo de información pública por un término de 10 días en procedimiento de Régimen de Control Sanitario, respecto del producto Sweet Victory.

1. La exhibición de los documentos estará disponible en la página web del Instituto de Salud Pública de Chile en el siguiente enlace:

https://www.ispch.cl/anamed/regimen-de-control-sanitario/etapa- de-informacion-publica-o-debido-emplazamiento/

2. Entiéndase incorporado a la presente resolución y constituyente de este acto administrativo, un anexo que contiene el Informe de Evaluación de Solicitud de Régimen de Control Sanitario N° 36-A/24, el que se encontrará disponible en el portal web indicado en el numeral precedente.

Anótese, comuníquese, publíquese un informe en el Diario Oficial y los documentos en la página web del instituto www.ispch.cl.- Heriberto Enrique García Escorza, Jefe Departamento Agencia Nacional de Medicamentos, Instituto de Salud Pública de Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl